

La obtención del suelo necesario para esta actuación se realizará mediante la adscripción de los terrenos a ocupar por el viario resultante, que quedará incorporado al Sistema General Viario del municipio, a sectores de suelo urbanizable con exceso de aprovechamiento en la aprobación definitiva del PGOU, teniendo en cuenta las consideraciones hechas en el punto 2.2 de este documento.

Dado que se prevé que esta actuación pueda llevarse a cabo previamente a la aprobación definitiva del planeamiento superior, se ocuparán los terrenos mediante autorización de sus propietarios, bajo el compromiso del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de lo indicado en el párrafo anterior.

De no contarse con la autorización de alguno o todos los propietarios o no poderse materializar la adscripción a sectores de suelo urbanizable con excesos de aprovechamiento se iniciará el correspondiente expediente de expropiación.

Málaga, 28 de julio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-026/09, incoado a Congresos Ronda, S.L., con último domicilio conocido en C/ San José, núm. 13, de Ronda (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2009 en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), Modernización y Fomento de la Artesanía.

1. Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en

el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA número 243, de 12 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, acuerda hacer pública la Resolución de 27 de julio de 2009, del Delegado Provincial.

2. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandaluda.es/turismocomercioydeporte>.

3. Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden reguladora citada en la convocatoria 2009.

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario:

Empresa (ARE):

01.17000111.77402.76A 5.2009 y 3.1...3.2010.

Asociaciones (ARA):

01.17000111.78402.76A 6.2009 y 3.1...2.2010.

EXPEDIENTES	EMPRESA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
ARAEEXP09/001	AGRUP.LOCAL DE PIEL.SL	G11623113	PRADO DEL REY	12.022,73
AREEXP09/003	DOMÍNGUEZ BERTALO NOELIA	75819016E	SAN FERNANDO	2.029,00
AREEXP09/004	ROSADO CANTO DANIEL	74927172A	UBRIQUE	3.125,00
AREEXP09/005	ROMERO-HAUPOLD CAB.TATIANA	44961934Q	EL PUERTO S.M	1.619,20
AREEXP09/006	CASILLAS LARA JUAN LUIS	52284119J	UBRIQUE	6.313,50
AREEXP09/007	ROMÁN GARCÍA JUAN MANUEL	75858795B	UBRIQUE	15.025,00
AREEXP09/008	SANTOMAR 2006 SL.	B1147611R	EL BOSQUE	2.204,00
AREEXP09/009	JIMÉNEZ SERRANO M.ª DOLORES	31653544R	JEREZ DE LA FRA.	3.167,00
AREEXP09/010	SÁNCHEZ CABURRASI ANTONIO	75767695Z	CÁDIZ	2.057,50
AREEXP09/011	SANTIAGO LIMEROS ANA M.ª	75808010X	CHICLANA	1.975,00
AREEXP09/015	ROMÁN FABERO JOSÉ LUIS	25580946R	PRADO DEL REY	1.021,00
AREEXP09/017	CAMPOS ORELLANA M.ª JOSEFA	31221580T	ALCALÁ GAZULES	3.692,00
AREEXP09/018	PEÑA GARCÍA M.ª ANGELES	52310988H	BARBATE	2.210,00
AREEXP09/019	RAMOS JIMÉNEZ MANUEL J.	31687516W	JEREZ DE LA FRA.	2.556,50
AREEXP09/020	GUARNIC. ARTES LOS NIETOS	B7212306O	SANLUCAR	21.200,00
AREEXP09/024	ACEBEDO BELTRAN ANDRÉS	15435989E	PRADO DEL REY	6.998,50
AREEXP09/026	GÓMEZ PÉREZ SALVADOR	31586409A	PRADO DEL REY	531,00
AREEXP09/027	QUIROS ARJONA OLMO	53580142D	ROTA	1.257,50
AREEXP09/029	GARCÍA BENITEZ M.ª CARMEN	31567814S	JEREZ	6.290,00
AREEXP09/030	ESENCIA OLIVA SCA	F11552809	OLVERA	1.119,00

Cádiz, 29 de julio de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.